



Rama Judicial  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

| TRaslado<br>N.096 |                               |                   |                                  |   |
|-------------------|-------------------------------|-------------------|----------------------------------|---|
| RADICADO          | PROCESO                       | DEMANDANTE        | DEMANDADO                        | TRASLADO  |
| 2022-117          | DECLARATIVO DE<br>PERTENENCIA | JESÚS CELIS BOTIA | CARMEN SOFIA CELIS BOTIA Y OTROS | <a href="#">TRASLADO DEL MEMORIAL DE SOLICITUD,<br/>ALLEGADO POR LA PARTE DEMANDADA, POR<br/>EL TERMINO DE 3 DIAS CONFORME AL ART. 110<br/>DEL C.G.P.</a> |

Siendo las 8.a.m. de hoy 16 de noviembre de 2023, se corre traslado a LA PARTE DEMANDANTE DEL MEMORIAL DE SOLICITUD DE NEGAR EL PEDIDO DE SUCESIÓN PROCESAL, ALLEGADO POR LA PARTE DEMANDADA, POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABLES los cuales comienzan desde el 17/11/2023 y vencen el 21 de noviembre de 2023 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

OMAR FORERO RODRIGUEZ  
SECRETARIO